FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 442-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2023

Visto, el memorando N° 57-2023-DACJ-FDCP, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, sobre propuesta de prórroga de contrata de docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, mediante el memorando N° 862-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 13 de diciembre de 2023, solicita al Vicerrectorado Académico la renovación de contrata de docentes a partir del 01 de enero de 2024 hasta la finalización del presente semestre y evitar inconvenientes en el dictado de clases;

Que, con memorando múltiple N°146-2023-UNSCH-VRAC de fecha 13 de diciembre de 2023, la Vicerrectora Académica ha solicitado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNSCH, tramitar la renovación de docentes adscritos a dichos departamentos a partir del 01 de enero de 2024 hasta la finalización del señalado semestre académico;

Que, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, mediante memorando N° 57-2023-DACJ-FDCP, de fecha 28 de diciembre de 2023, ha solicitado formalizar acto resolutivo de prórroga de contrata docente, señalando que mediante memorando N° 55 de fecha 18 de diciembre de 2023 ha gestionado ante la Oficina de Gestión Académica-VRAC la referida propuesta, adjuntando la respectiva tabla de evaluación docente, por lo que solicita formalizar vía acto resolutivo dicha propuesta;

Que, los docentes contratados que ingresaron por concurso público en esta Facultad están identificados en el siguiente orden: Mg. Luz Diana Gamboa Castro, Mg. Carlos Rosendo Salazar Mariño, Mg. Wálter Silva Medina, Mg. Marlene León Palacios, Mg. Daysi Cinira Méndez Cisneros y Mg. Iván Chumbe Carrera, Víctor Cabrera Medrano, Paola Capcha Cabrera, Richard Almonacid Zamudio y Alex Osejo Puchuri;

Que, la carga académica asignada a cada uno de los profesores contratados cuya prórroga y/o renovación de contratos solicitada se encuentra debidamente consignada en el cuadro, cuyo

ejemplar se adjunta como anexo a la presente resolución;

Que, los fundamentos que ameritan la renovación de los acotados contratos se centra en que los indicados docentes si reúnen las condiciones y los presupuestos señalados en la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones conexas, es decir cumplen con las exigencias establecidas; y han ingresado por concurso público, poseen grado de maestro, cuentan con la debida carga académica, con evaluación favorable del Departamento Académico y no tienen otro empleo en una entidad pública o privada, que a mayor abundamiento los señalados docentes reúnen todos los presupuestos y/o requisitos contemplados en el artículo 31° del Estatuto de la universidad y el artículo 153° del Reglamento General Parte I de la UNSCH; asimismo cada docente propuesto han sido debidamente evaluado como también han cumplido a cabalidad el desarrollo de los syllabus de las asignaturas trabajadas; de igual modo dichos docentes cuya prórroga y/o renovación se solicita a la fecha vienen laborando en forma ininterrumpida cumpliendo acciones o labores administrativas frente a la gran cantidad de reclamos de notas de los estudiantes constituyéndose diversas comisiones especiales inclusive trabajos de convalidación de cursos, revisión de proyectos de tesis y sustentaciones, consecuentemente resulta atendible la prórroga y/ o renovación de sus contratos;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER la prórroga y/o renovación de contrata de los siguientes docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero de 2024 hasta la culminación del presente semestre académico.

1.- Mg. Luz Diana Gamboa Castro DCU B1- 32 HSM

2.- Mg. Carlos Rosendo Salazar	**DCU B1- 32-HSM**
3.-Mg. Wálter Silva Medina	**DCU B1-32 HSM**
4.- Marlene León Palacios	**DCU B1- 32HSM**
5.- Mg. Daysi Cinira Méndez Cisneros	**DCU B2-9-HSM**
6.- Mg. Iván Chumbe Carrera	**DCU B1-32 HSM**
7.- Mg. Víctor Cabrera Medrano	**DCU B1-32-HSM**
8.- Mg. Paola Capcha Cabrera	**DCU B1-32-HSM**
9.- Mg. Richard Almonacid Zamudio	**DCU B2-9HSM**
10.- Mg Alex Osejo Puchuri	**DCU B2-10-HSM**

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Ordoño
DECANO

cc. Dpto Acad. Ciencias Jurídicas
cc. EP de Derecho
cc. archive
OOGO/cazp